

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DISPOSICIÓN NRO. 3308

VIEDMA, 19 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/1543/19** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, y el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, sustituido por Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACION DIRECTA NRO. 144/19 tendiente a la renovación de la suscripción anual, con la sociedad Universitas S.R.L. (El Derecho) para el período 2019/2020, la cual incluye: El Derecho Doctrina y Jurisprudencia 2019 (tomos 280 a 284 - RED 52), El Derecho Constitucional 2019, El Derecho Administrativo 2019, El Derecho Trabajo y Seguridad Social 2019 (Revistas mensuales + tomo 46), El Derecho Familia, el Derecho Digital, cinco (05) claves de acceso IP a Bibliotecas Virtuales El Derecho Digital (full) y diario El Derecho (meses noviembre y diciembre 2019).

Que tal procedimiento se funda en Nota Electrónica N° 337/2019-CDJ obrante a fs. 01/02 emitida por el Centro de Documentación Jurídica, ante la necesidad de mantener actualizado el material de consulta necesario para el ejercicio de las funciones judiciales o administrativas de un modo económico y eficaz; esta suscripción permite a todos los organismos de las cuatro Circunscripciones Judiciales acceder a productos jurídicos, tanto en formato papel como online con acceso por IP.

Que no es posible contar con otros presupuestos por igual objeto, por tratarse de un servicio de la firma en cuestión, con particularidades propias ofrecidas a esta Institución, lo que fundamenta la exclusividad de las mismas.

Que a fs. 07 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se solicitó presupuesto formal a la firma Universitas S.R.L. (fs. 08/10), cuya respuesta luce agregada a fs. 11/13.

Que teniendo en cuenta lo adjudicado en el año 2018 mediante Orden de Compra Nro. 172/18 (Expte. A/CM/0637/18) y la variación anual del índice de precios al consumidor obrantes a fs. 35/36, se solicitó a la mencionada firma mediante Nota 1542/19-AG de fecha 13/11/2019, evaluar la posibilidad de rebajar el monto cotizado (fs. 37/38).

Que en tal sentido, presentaron una nueva cotización la cual se anexa a fs. 40.

Que el Centro de Documentación Jurídica mediante misiva electrónica obrante a fs. 45/46, informó que la incorporación de nuevos contenidos por parte de la Editorial Universitas, se

refiere a que todas las publicaciones periódicas (Revistas jurídicas), pasarían a partir de enero de 2020 a soporte digital, es decir, que lo que hasta el momento se recibe en soporte papel dejaría de editarse, pasando a formar parte de la biblioteca digital; motivo por el cual se incrementa el valor de cada clave en un 170%.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 197.500,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Universitas S.R.L. a fs. 40.-

Que a efectos de la razonabilidad del precio cotizado por la mencionada firma, se confeccionó cuadro comparativo de justificación de precios obrante a fs. 48, en el cual se observa que la contratación en ciernes incrementó en un 41.83% respecto del año anterior; por lo que el costo resulta razonable teniendo en cuenta el porcentaje anual de variación del índice de precios al consumidor publicado por el Indec (Dirección de Índices de Precios al Consumo) en el periodo septiembre 2018 a septiembre 2019, el cual fue del 53,5%.

Que a fs. 49 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 inc. c) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 55/57).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 61/vta.).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma UNIVERSITAS S.R.L., CUIT Nro. 30-50015162-1, con domicilio en calle Tucumán Nro. 1436/8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la renovación de la suscripción anual, para el período 2019/2020, la cual incluye: El Derecho Doctrina y Jurisprudencia 2019 (tomos 280 a 284 - RED 52), El Derecho Constitucional 2019, El Derecho Administrativo 2019, El Derecho Trabajo y Seguridad Social 2019 (Revistas

mensuales + tomo 46), El Derecho Familia, el Derecho Digital, cinco (05) claves de acceso IP a Bibliotecas Virtuales El Derecho Digital (full) y diario El Derecho (meses noviembre y diciembre 2019), en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$197.500,00).-

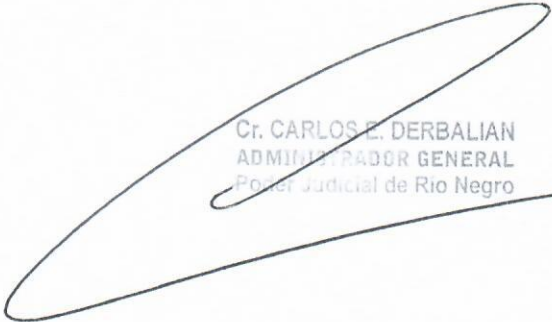
Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
14-00,	399	Otros no especificados precedentemente	\$ 82.500,00
14-00,	451	Libros, Revistas y otros no especificados precedentemente	\$ 115.000,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma UNIVERSITAS S.R.L.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma UNIVERSITAS S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Rio Negro